

**RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO
COMISIÓN SEXTA CONSTITUCIONAL PERMANENTE
CUATRIENIO CONSTITUCIONAL 2014 - 2018
SALÓN: JOSÉ FERNANDO CASTRO CAICEDO
Legislatura del 20 de julio de 2016 al 20 de junio de 2017
Artículo 78 Ley 5ª de 1992.**

**ACTA No 019
(Bogotá D.C., 13 de diciembre de 2016)**

A las diez y cincuenta y nueve de la mañana (10:59 a.m.), el presidente de la Comisión Sexta Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes **Iván Darío Agudelo Zapata**, da un saludo muy especial a todos los asistentes que nos acompañan, a los honorables representantes; damos inicio a la sesión ordinaria del día martes 13 de diciembre de 2016, ordena dar lectura al orden del día y llamar a lista.

Secretario (Jair José Ebratt Díaz):

Con mucho gusto presidente, muy buenos días para todos.

**“RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO
COMISIÓN SEXTA CONSTITUCIONAL PERMANENTE
CUATRIENIO CONSTITUCIONAL 2014 - 2018
SALÓN: JOSÉ FERNANDO CASTRO CAICEDO
Legislatura del 20 de julio de 2016 al 20 de junio de 2017
Artículo 78 Ley 5ª de 1992.**

ORDEN DEL DÍA

Para la Sesión Ordinaria del día martes 13 de diciembre de 2016
Hora: 10:00 a.m.

I.

Llamado a lista y verificación del quórum

II.

Estudio, Discusión y Votación en Primer Debate de los siguientes Proyectos de Ley:

1. Proyecto de Ley No. 142 de 2016 - Cámara – 05 de 2015 Senado. Parqueaderos discapacitados. **“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADICIONA LA LEY 769 DE 2002 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”**.

Autores: **HH.SS. MARÍA DEL ROSARIO GUERRA DE LA ESPRIELLA, ALFREDO RAMOS, DANIEL CABRALES, THANIA VEGA, ERNESTO MACIAS, SUSANA CORREA, FERNANDO ARAUJO, HONORIO PINEDO.**

Ponente 1er. Debate Senado: H.S. SUSANA CORREA BORRERO.

Ponente 2do. Debate Senado: H.S. SUSANA CORREA BORRERO.

Ponente: H.R. CARLOS ALBERTO CUERO VALENCIA

Publicación: P.L. Gaceta 525-15; P.P.D. Senado No. 965 -15 P.S.D. Senado – 66-16. P.P.D. Cámara Gaceta No.1004 -16.

2. Proyecto de Ley No. 192 de 2016- Cámara. Seguridad Vial. **“POR LA CUAL SE FIJAN NORMAS DE SEGURIDAD Y AMBIENTALES EN LOS VEHÍCULOS QUE SE MATRICULEN EN EL PAÍS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”**.

Autores: **H.R. CARLOS EDUARDO GUEVARA VILLABÓN Y H.S. ANDRÉS GARCÍA ZUCCARDI.**

Ponente: H.R. CARLOS EDUARDO GUEVARA VILLABÓN

Publicación: P.L. Gaceta 951-16; P.P.D. Cámara No.1004-16- Proposición Informe Gaceta No. 1068-16.

3. Proyecto de Ley No. 019 de 2016- Cámara. Tarifas de energía. **“POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE UNA TARIFA DIFERENCIAL EN EL COBRO DEL SERVICIO PÚBLICO DOMICILIARIO DE ENERGÍA EN LOS MUNICIPIOS DONDE OPERE UNA EMPRESA GENERADORA DE ENERGÍA”**.

Autores: **HH.SS. ERNESTO MACIAS TOVAR, MARIA DEL ROSARIO GUERRA DE LA ESPRIELLA.**

H.R. RUBEN DARÍO MOLANO PIÑEROS

Ponentes: **HH.RR. HUGO HERNÁN GONZÁLEZ MEDINA (Ponente Coordinador)**
Y HECTOR OSORIO BOTELLO (Adicionado)

Publicación: P.L. Gaceta 535-16; P.P.D. Cámara No. 715 -16

III.

Lo que propongan los Honorables Representantes

IVÁN DARÍO AGUDELO ZAPATA
Presidente

CARLOS ALBERTO CUERO VALENCIA
Vicepresidente

JAIR JOSÉ EBRATT DÍAZ
Secretario

HERNÁN CORTÉS ROJAS
Subsecretario.”

Esta leído el orden del día presidente.

Presidente:

Secretario por favor sírvase llamar a lista y verificar el quórum.

Secretario:

Con mucho gusto presidente, honorables representantes:

Agudelo Zapata Iván Darío
Correa Vélez Víctor Javier
Cuero Valencia Carlos Alberto
González Medina Hugo Hernán
Lozada Polanco Jaime Felipe
Osorio Botello Héctor Javier
Patiño Amariles Diego
Tamayo Marulanda Jorge Eliécer
Villalba Hodwalker Martha Patricia
Anaya Martínez Fredy Antonio.

Responden diez (10) honorables representantes al llamado a lista.

En el transcurso de la sesión se hicieron presente los siguientes siete (07) honorables representantes:

Carrillo Mendoza Wilmer Ramiro
Castiblanco Parra Jairo Enrique
Cipriano Moreno Edgar Alexander
Cuello Baute Alfredo Ape
Giraldo Arboleda Atilano Alonso
Guevara Villabón Carlos Eduardo
Rodríguez Pinzón Ciro Antonio.

Se encuentran con excusa la honorable representante del Partido Conservador:

López Flórez Inés Cecilia

Le informo presidente que al llamar a lista han contestado diez (10) honorables representantes, en consecuencia se registra quórum decisorio; puede usted someter a consideración el orden del día.

Presidente:

En consideración el orden del día leído, doctora Martha Patricia, para el orden del día.

H.R. Martha Patricia Villalba Hodwalker:

Presidente quería solicitarle de manera muy respetuosa que en el orden del día se tenga en cuenta al iniciar las proposiciones presentadas, para que estas sean sometidas a consideración de la comisión.

Presidente:

Continúa en consideración el orden del día con la modificación propuesta por la doctora Martha Villalba, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada, ¿aprueban los honorables congresistas el orden del día leído?

Secretario:

Ha sido aprobado presidente el orden del día con las modificaciones propuestas.

Presidente:

Secretario por favor sírvase darle lectura a las proposiciones como lo ha solicitado la doctora Martha Villalba.

Subsecretario (Hernán Cortés Rojas):

“PROPOSICIÓN No. 030 / diciembre 13 de 2016.

Conforme a lo establecido en la Ley 5ª de 1992, y en los términos que allí se establece, cítese a debate de control político, en la hora, fecha y lugar que fije la mesa directiva de la Comisión Sexta de la Cámara de Representantes a la Dra. María Claudia Lacouture, Ministra de Comercio, Industria y Turismo MINCIT, para que en el marco de su competencia rinda informe en lo referente a la ejecución contractual de los proyectos de inversión vigencias 2015 y 2016.

CUESTIONARIO

1. *Sírvase presentar la relación de los convenios y/o contratos de la entidad y su estado, vigencias 2015 y 2016; discrimine por departamento y valores.*

2. **Sírvase informar sobre la gestión y resultados de la entidad en todos los convenios de cooperación suscritos entre 2015 y 2016; discrimine por departamento.**
3. **Sírvase informar cómo ha sido el seguimiento, control y supervisión del manejo que le ha dado FONTUR a la ejecución de los recursos y a la gestión de los proyectos. Vigencias 2015 y 2016.**
4. **Sírvase informar los indicadores de eficacia y eficiencia de todos los proyectos de inversión a nivel nacional. Vigencias 2015 y 2016.**
5. **Sírvase informar el Presupuesto de Ingresos y Gastos de las vigencias 2015 y 2016.**
6. **Sírvase presentar copia de los informes fiduciarios de los convenios de cooperación y proyectos de inversión vigencias 2015 y 2016.**
7. **Sírvase presentar los diferentes estudios base de los convenios de cooperación y contratos; y realice un análisis de los resultados obtenidos con los mismos.**
8. **Sírvase discriminar por Departamento la inversión específica destinada en materia de infraestructura en las últimas cinco (5) vigencias.**

Cordialmente,

MARTHA P. VILLALBA HODWALKER
Representante a la Cámara

JORGE ELIÉCER TAMAYO MARULANDA
Representante a la Cámara

HÉCTOR JAVIER OSORIO BOTELLO
Representante a la Cámara

IVÁN DARÍO AGUDELO ZAPATA
Representante a la Cámara”.

Esta leída la proposición presentada por la representante Martha Patricia Villalba, firmada por los representantes de la Comisión Sexta.

Presidente:

Hay más proposiciones en la secretaría señor secretario.

Subsecretario:

No hay más proposiciones presidente.

Presidente:

Tiene el uso de la palabra el representante Fredy Antonio Anaya Martínez.

H.R. Fredy Antonio Anaya Martínez:

Ahí le están entregando la proposición presidente.

Presidente:

Por favor sírvase darle lectura a la proposición radicada por el honorable representante Fredy Antonio Anaya.

Subsecretario:

“PROPOSICIÓN No. 029 / diciembre 13 de 2016.

Cítese a Debate de Control Político al Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Dr. Luis Gilberto Murillo; a la Ministra de Vivienda, Ciudad y Territorio, Dra. Elsa Noguera de la Espriella; al Superintendente de Servicios Públicos Domiciliarios, Dr. José Miguel Mendoza Daza; al Director del Departamento de Planeación Nacional, Dr. Simón Gaviria Muñoz; a la Directora de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales, Dra. Claudia Victoria González Hernández, al Director Ejecutivo de la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico, Dr. Julio César Aguilera Wilches e invítese al Procurador General de la Nación y al Contralor General de la República, para que atiendan el siguiente cuestionario relacionado con la política pública del manejo de residuos sólidos en el país.

Atentamente,

FREDY ANTONIO ANAYA MARTÍNEZ
Representante a la Cámara

Departamento de Santander

**CUESTIONARIO PARA EL MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO
SOSTENIBLE.**

1. *¿Cuáles son los lineamientos, normas y directrices que rigen actualmente la política pública del manejo de residuos sólidos en Colombia?*
2. *¿Cuál es el total de los recursos públicos invertidos y destinados para dicha política pública? Señalar proyectos específicos para Bucaramanga y el Departamento de Santander.*
3. *Explicar ante la Comisión Sexta de la Cámara en qué consiste y cómo funciona la metodología para la formulación, implementación, evaluación, seguimiento, control y actualización de los planes de gestión integral de residuos sólidos (Pgirs).*
4. *¿En qué medida ha sido efectivamente adoptada por todos los municipios del país?*
5. *¿Ha funcionado esa herramienta para el manejo adecuado de los residuos sólidos? Señalar indicadores.*
6. *¿Qué porcentaje de los municipios del país todavía presenta un inadecuado manejo y gestión de los residuos sólidos?*
7. *¿Cuáles son las condiciones técnicas que se deben cumplir para el adecuado desarrollo de las actividades relacionadas con la disposición y aprovechamiento de los residuos sólidos?*
8. *Describir y exponer ante la Comisión la implementación de APP's en el marco de los proyectos de disposición de residuos sólidos en el país.*
9. *¿Qué estrategias se han establecido para la introducción de desarrollos tecnológicos en la gestión integral de residuos sólidos y con ellos volver más eficiente la toma de decisiones y seguimiento a los procesos?*

**CUESTIONARIO PARA EL MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y
TERRITORIO**

1. *¿Cuáles son los lineamientos, normas y directrices que rigen actualmente la política pública del manejo de residuos sólidos en Colombia?*
2. *¿Cuál es el total de los recursos públicos invertidos y destinados para dicha política pública? Señalar proyectos específicos para Bucaramanga y el Departamento de Santander.*
3. *Explicar ante la Comisión Sexta de la Cámara en qué consiste y cómo funciona la metodología para la formulación, implementación, evaluación,*

seguimiento, control y actualización de los planes de gestión integral de residuos sólidos (Pgirs).

4. ¿En qué medida ha sido efectivamente adoptada por todos los municipios del país?

5. ¿Ha funcionado esa herramienta para el manejo adecuado de los residuos sólidos? Señalar indicadores.

6. ¿Qué porcentaje de los municipios del país todavía presenta un inadecuado manejo y gestión de los residuos sólidos?

7. ¿Cuáles son las condiciones técnicas que se deben cumplir para el adecuado desarrollo de las actividades relacionadas con la disposición y aprovechamiento de los residuos sólidos?

8. Describir y exponer ante la Comisión la implementación de APP's en el marco de los proyectos de disposición de residuos sólidos en el país.

9. ¿Qué estrategias se han establecido para la introducción de desarrollos tecnológicos en la gestión integral de residuos sólidos y con ellos volver más eficiente la toma de decisiones y seguimiento a los procesos?

CUESTIONARIO PARA LA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS

1. Definir la estructura tarifaria correspondiente a la prestación del servicio público de aseo, en el marco de la gestión integral de los residuos sólidos.

2. En los casos concretos de Bucaramanga y el Departamento de Santander, ¿cuál es el estado actual de las prácticas relacionadas con el manejo de residuos sólidos?

3. Exponer ante la Comisión Sexta las acciones emprendidas por parte de la Superintendencia en el ejercicio de inspección, vigilancia y control para el cumplimiento de los estándares de desempeño y calidad que se deben cumplir en los procesos y manejos de disposición de residuos sólidos.

4. Informar y brindar concepto de las evaluaciones de gestión realizadas a los prestadores y operadores de la gestión integral de los residuos sólidos. Enfatizar casos concretos en el municipio de Bucaramanga.

CUESTIONARIO PARA EL DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN

1. ¿Cuáles son los lineamientos, normas y directrices que rigen actualmente la política pública del manejo de residuos sólidos en Colombia?

2. ***¿Cuál es el total de los recursos públicos invertidos y destinados para dicha política pública? Señalar proyectos específicos para Bucaramanga y el Departamento de Santander.***
3. ***Explicar ante la Comisión Sexta de la Cámara en qué consiste y cómo funciona la metodología para la formulación, implementación, evaluación, seguimiento, control y actualización de los planes de gestión integral de residuos sólidos (Pgirs).***
4. ***¿En qué medida ha sido efectivamente adoptada por todos los municipios del país?***
5. ***¿Ha funcionado esa herramienta para el manejo adecuado de los residuos sólidos? Señalar indicadores.***
6. ***¿Qué porcentaje de los municipios del país todavía presenta un inadecuado manejo y gestión de los residuos sólidos?***
7. ***¿Cuáles son las condiciones técnicas que se deben cumplir para el adecuado desarrollo de las actividades relacionadas con la disposición y aprovechamiento de los residuos sólidos?***
8. ***Describir y exponer ante la Comisión la implementación de APP's en el marco de los proyectos de disposición de residuos sólidos en el país.***
9. ***¿Qué estrategias se han establecido para la introducción de desarrollos tecnológicos en la gestión integral de residuos sólidos y con ellos volver más eficiente la toma de decisiones y seguimiento a los procesos?***
10. ***¿Cuántos recursos provenientes del Sistema General de Regalías han sido asignados a inversiones en materia de gestión integral de residuos sólidos?***

CUESTIONARIO PARA LA AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES

1. ***¿Cuál es el estado de las actuales solicitudes de licencias ambientales para operaciones de disposición final de residuos sólidos?, ¿Cuál es la lista de otorgamientos?***

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN

1. ***Informar a la Comisión Sexta de la Cámara las investigaciones de carácter disciplinario que existen dentro de la PGN contra autoridades competentes en la política nacional para el manejo de los residuos sólidos.***

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

- 1. Informar a la Comisión Sexta de la Cámara los hallazgos de carácter fiscal que existen dentro de la CGR contra las autoridades competentes en la política nacional para el manejo de residuos sólidos.**
- 2. Dentro de las actuaciones desplegadas por la CGR ¿existen hallazgos importantes que den lugar a detrimento patrimonial?**

Atentamente,

FREDY ANTONIO ANAYA MARTÍNEZ
Representante a la Cámara
Departamento de Santander”.

Están leídas las proposiciones presidente.

Presidente:

Representante Fredy Antonio Anaya, tiene le uso de la palabra.

H.R. Fredy Antonio Anaya Martínez:

Presidente quiero participar a mis colegas en éste debate, pidiéndoles como lo hago cada vez que someto un tema a consideración; en el país el tema de los residuos sólidos es un tema y un flagelo que acecha a todos los municipios del país; resulta que cuando miramos las inversiones del alto Gobierno para el año entrante encontré, si no estoy mal, diez mil millones de pesos (\$10.000.000.000) para resolver el tema de los residuos sólidos del país, yo quiero conocer la política pública del Gobierno Nacional frente al tema de las nuevas tecnologías, de las APP's, de la Comisión de Regulación, de la CRA sobre el tema de la implementación de las tecnologías en su incorporación a las tarifas. Pero además en el país seguimos con todos los botaderos a cielo abierto, ahí va en la reforma, estoy de acuerdo que las bolsas contaminan, pero no he encontrado una forma diferente en el país de que todo el mundo tiene bolsas para disponer los residuos sólidos, y

hoy les están metiendo cincuenta pesos (\$50) a cada bolsa, sea de 1 centímetro, 1 metro, cincuenta pesos (\$50) por bolsa; este país es el país del sagrado corazón de verdad, una bolsa vale diez pesos (\$10), pero el impuesto vale cincuenta pesos (\$50), no tiene IVA ni del 10%, tiene un IVA del 10.000%, o sea no entiendo cómo legislamos en éste país, en éste país están diciendo que produzcan bolsas y que por cada bolsa tiene que pagarse un impuesto de cincuenta pesos (\$50), yo quiero ver la mano de contrabando que hoy el señor Maduro le cerró la frontera a Colombia, pero le aseguro que apenas pase la reforma tributaria, la abren porque la mano de bolsas de Venezuela en el país está garantizada, si una bolsa vale aquí treinta pesos (\$30), treinta pesos (\$30) vale en Venezuela, pero si aquí le clavan cincuenta pesos (\$50) a una bolsa, ¿cuánto va a valer la disposición de los residuos sólidos de éste país?, independientemente de que se produzca una contaminación por el tema del plástico, que es un tema muy diferente sobre el particular.

Entonces yo quiero tocar el tema más sobre la política de los residuos sólidos en el país.

Presidente:

Muchas gracias honorable representante Fredy Antonio Anaya Martínez, Departamento de Santander, Opción Ciudadana, gracias por la invitación a participar en éste debate, ya saben los congresistas que en la secretaría está radicado para que por favor lo firmen también; de igual manera como la doctora Martha Patricia a invitado cordialmente a todos los colegas.

Continúa en consideración la proposición leída, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada, ¿aprueban los congresistas?

Secretario:

Han sido aprobadas las dos proposiciones presidente.

Presidente:

Continuemos secretario con el orden del día, para que le de lectura al informe con que termina la ponencia sobre el proyecto de ley número 142 de 2016, cuyo ponente es nuestro vicepresidente de la comisión, doctor Carlos Alberto Cuero Valencia, Partido Centro Democrático, Departamento Valle del Cauca.

Secretario:

Presidente me permito informarle que la proposición con que termina el informe de ponencia fue aprobada en la sesión del 29 de noviembre de 2016, según consta en el acta N° 018. Queda pendiente el articulado del proyecto.

Presidente:

Muchas gracias secretario, continuemos con el articulado, ¿hay proposiciones radicadas?

Secretario:

Sí presidente.

Presidente:

Para que por favor le expliquemos a todas las personas, para que quede muy claro el debate, artículos que no tengan proposición, por favor los enuncia para que avancemos con los artículos que no tienen proposición.

Secretario:

¡Sí presidente! El articulado de la ponencia consta de nueve (9) artículos y los artículos que no tienen proposición sería el N° 3°, 4°, 7° y 9°, estos se pueden someter a consideración en bloque, debido a que no hay proposición en la mesa presidente.

Presidente:

En consideración los artículos N° 3°, 4°, 7° y 9° del proyecto de ley número 142 de 2016, continúa en consideración, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada, ¿aprueban los congresistas el articulado N° 3°, 4°, 7° y 9° del proyecto de ley número 142 de 2016?

Secretario:

Han sido aprobados presidente el articulado en bloque.

Presidente:

Gracias secretario. Continuemos por favor con los artículos que tienen proposición, los cuales tengo entendido que ya hay un acuerdo entre los autores de las proposiciones y el autor del proyecto de ley, ¿es así doctor Cuero?, vicepresidente de la comisión.

H.R. Carlos Alberto Cuero Valencia:

¡Así es presidente!

Presidente:

Por favor me anuncia los artículos que tienen proposición y que tienen acuerdo.

Secretario:

Presidente y ponente, me acaba de radicar una proposición el doctor Víctor Javier Correa, al artículo 1º, ¿no sé si eso está dentro de los acuerdos?

Presidente:

Representante Víctor Javier Correa Vélez, bien pueda tiene el uso de la palabra.

H.R. Víctor Javier Correa Vélez:

Muchas gracias presidente, tengo una proposición.

Presidente:

Me permite le damos lectura a la proposición. Secretario por favor leer la proposición del representante Víctor Correa, es muy importante que todos los colombianos conozcan qué es lo que se propone.

Secretario:

Correcto presidente. La proposición que ya está acordada con el doctor Tamayo y el ponente es la que propone eliminar el artículo 1º, sin embargo, el representante Víctor Javier Correa presenta la siguiente proposición al artículo 1º, dice así:

“PROPOSICIÓN SUSTITUTIVA.

“Al Proyecto de Ley 142 de 2016, “por medio de la cual se adiciona la ley 769 de 2002 y se dictan otras disposiciones”.

El artículo 1, parágrafo 1 del PROYECTO DE LEY NÚMERO 142 DE 2016 CÁMARA, quedara así;

ARTÍCULO 1. Adiciónese el siguiente artículo a la Ley 769 de 2002.

Parágrafo 1°. La movilidad reducida, discapacidad permanente, disminución motora, sensorial o mental no requerirá certificación alguna. De no ser manifiesta la condición y requerirse la constatación de la condición de discapacidad por parte de alguna autoridad de tránsito bastará la exhibición de cualquier documento médico o legal que de constancia de su condición.

Firma: H.R. Víctor Javier Correa Vélez”.

Además de eso propone que se elimine el parágrafo 5° del mismo artículo.

“PROPOSICIÓN SUSTITUTIVA.

“Al Proyecto de Ley No. 142 de 2016, “por medio de la cual se adiciona la ley 769 de 2002 y se dictan otras disposiciones”.

Elimínese el parágrafo 5 del artículo 1.

Firma: H.R. Víctor Javier Correa Vélez”.

Presidente:

Bien pueda doctor Víctor Javier, tiene el uso de la palabra.

H.R. Víctor Javier Correa Vélez:

Presidente sobre éste artículo 1° hay una proposición primero en el tiempo del representante Jorge Eliecer Tamayo, que busca eliminarlo por completo, pero está acompañada de esa proposición la creación de un artículo nuevo que mantiene vivo, o crea más bien el certificado de discapacidad, que es consonante con lo que propone igual el artículo 1°, sino que con una redacción distinta.

¿De qué trata mi proposición?, es un proyecto con un espíritu a mi parecer noble, es un buen proyecto, pero en el artículo 1° tanto en su párrafo 1°, como en su párrafo 5, se puede estar logrando el efecto contrario al deseable, y es, en lugar de beneficiar, generar más barreras, es decir, si una persona en situación de discapacidad además tiene que ir a sacar un certificado para poder hacer uso de su vehículo y hacer uso de los parqueaderos especiales para este tipo de población, se podría configurar en una barrera de acceso que terminaría impidiendo por asuntos de trámite la posibilidad real de hacerlo.

¿Qué digo yo en la proposición?, que baste con el certificado médico, es decir, si un médico certifica que usted tiene una situación de movilidad reducida, si a usted un médico le certifica que tiene una discapacidad, ¡ya!, porque además vamos a lo siguiente, si el trámite es sacar un certificado adicional, ¿ese certificado con qué criterio se expide?, ¿con el del médico!, o es que el funcionario de la autoridad de tránsito del Ministerio del Transporte va poder decir sí, usted me parece que tiene discapacidad, ¿cuál criterio va a ser?, ¡el del médico!, y que tiene que ser unos médicos especiales, ¿por qué?, si todos los médicos tienen registro médico, todos los médicos cursan sus años en la universidad, a la final lo certifica el ministerio, son los médicos tratantes, y pueden en efecto expedir una certificación al respecto, que tiene algunas limitaciones, por ejemplo, hablan de las limitaciones temporales, las fracturas, usted se fracturó y puede hacer uso de los parqueaderos especiales porque tiene una fractura, pero entonces dicen que tiene que sacar un certificado de discapacidad en la autoridad de tránsito, ¿por qué?, porque no hacerlo con el médico que le atendió la fractura, le dice, usted tiene una fractura y esto le genera a usted una limitación en el movimiento, tiene el documento usted parquee y puede mostrar, aquí mi médico dice que yo debo moverme lo menos posible mientras me recupero de ésta fractura, esto me permite usar el parqueadero.

Básicamente eso, es no poner un trámite adicional, que no creo yo sea necesario, porque igual ese trámite adicional tiene que contar con el visto bueno del médico, porque no hay otro profesional distinto al médico que puede certificar que usted tiene una discapacidad o no la tiene, es eso presidente, pero igual hay una proposición primero, ya usted ordenará el debate.

Presidente:

Bueno continuemos, estamos discutiendo el artículo 1°, el cual tienen una proposición por el doctor Tamayo, y hay una proposición sustitutiva por el doctor Víctor Correa. Tiene el uso de la palabra el representante Tamayo.

H.R. Jorge Eliecer Tamayo Marulanda:

Gracias presidente, un saludo muy especial para todos los colegas, asistentes. No sé si en materia de la discusión del contenido, de fondo, no quisiera como pronunciarme de fondo todavía, simplemente estamos viendo si es procedente, si se aprueba la principal, pues estaría negada la sustitutiva, entonces no tendría discusión en torno a eso. Pero ya que el colega Víctor ha planteado el tema, tengo que hacer la referencia para que el debate tenga coherencia; dos aspectos:

El principio de la buena fe, uno debería decir, vaya y venga el certificado médico, ¡suficiente!, ese no es problema en nuestra sociedad, el problema es que ese certificado lo expiden en cualquier esquina.

El otro problema que yo pienso, la dimensión que tengo en la cabeza, es que eso tiene que automatizarse, todo tiene el día de mañana que estar automatizado, un certificado de esos tiene que tener un código de barras que el día de mañana sea fácilmente una lectura y que pueda un agente de tránsito leer, efectivamente ahí está toda la información de la persona en la situación de discapacidad, de limitación o de embarazo,

estará toda la información de la persona; porque la otra cosa es que hacen uso también indebido, se cuenta con el avisito, simplemente el loguito internacional de discapacidad que lo ponen en el carro, pero en ese vehículo no va la persona discapacitada, ¿me entienden?, lo que quiero significar es que debe haber un orden de todas maneras, un orden de verificar que efectivamente con la autoridad de tránsito hace la verificación de la solicitud, le hacen la verificación, aporta los certificados, los verifican y al menos ahí hay un control mínimo de toda esa legalidad, es simplemente en ese orden el por qué planteamos la creación.

Presidente:

Muchas gracias doctor Tamayo, avancemos. Continuamos, en consideración el artículo 1° con esta salvedad, doctor Cuero hay una proposición que es la principal, y luego la subsidiaria del doctor Víctor Correa, si se vota la eliminación del artículo 1°, o sea favorable la proposición del doctor Tamayo, pues continuaríamos; ¡sí!, claro tiene que ser nominal, ni más faltaba, en consideración el artículo 1° con la proposición presentada por el doctor Tamayo, avalada, en acuerdo o en convenio con el ponente, nuestro vicepresidente.

Secretario:

Que propone eliminar el artículo 1°.

Presidente:

¿El sentido del voto es?

Secretario:

Los que estén por el “Sí”, están aprobando la eliminación del artículo 1°; y los que estén por el “No”, obviamente están negando la eliminación.

Presidente:

Continúa en consideración el artículo 1° con la proposición presentada y con el aval, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada, ¿aprueban los congresistas?, votación nominal.

Secretario:

Votación nominal, proposición eliminación artículo 1°, proyecto de ley N° 142 de 2016 Cámara, presentada por el H.R. Jorge Eliecer Tamayo Marulanda.

Por el “Sí”:

**Anaya Martínez Fredy Antonio
Castiblanco Parra Jairo Enrique
Cipriano Moreno Edgar Alexander
Cuero Valencia Carlos Alberto
Giraldo Arboleda Atilano Alonso
González Medina Hugo Hernán
Lozada Polanco Jaime Felipe
Osorio Botello Héctor Javier
Patiño Amariles Diego
Tamayo Marulanda Jorge Eliecer
Villalba Hodwalker Martha Patricia
Agudelo Zapata Iván Darío.**

Por el “Sí” doce (12) votos.

Por el No:

Correa Vélez Víctor Javier

Por el “**No**” un (01) voto.

El resultado de la votación es el siguiente: por el “**SÍ**” doce (12) votos, por el “**NO**” un (01) voto. En consecuencia, ha sido aprobada la eliminación del artículo 1° propuesto presidente.

Presidente:

Gracias secretario, de esta manera se elimina el artículo 1°, cambia el articulado, la numeración del articulado. Tiene el uso de la palabra el representante Víctor Correa, que quiere dejar una constancia.

H.R. Víctor Javier Correa Vélez:

Una constancia presidente. Igual voy a seguir debatiendo éste tema porque reconozco el espíritu positivo del proyecto de ley, pero sí lo que va a pasar bajo esa argumentación, si no son todos los médicos son algunos médicos que el ministerio reglamentará, y de entrada las personas en situación de discapacidad van a tener que buscar una cita con algún médico, ese médico en particular, y probablemente no va a dar abasto, como ocurre actualmente en nuestro sistema de salud para atender las solicitudes; entonces quienes se encuentren en situación de discapacidad en su vehículo se van a ver ahora enfrentados a una barrera de acceso, precisamente también porque dentro de toda la definición que tendrán que hacer, porque no puede ser sino un médico, no puede haber otro profesional que certifique una discapacidad, generará una barrera de acceso y terminará desvirtuando el espíritu del proyecto, y al principio, quizás por un tiempo también largo, porque además se tiene que renovar cada año, entonces cada año tienen que buscar la cita con esos, algunos médicos, porque no son todos, están diciendo cualquiera puede expedir sus certificados, entonces si no son cualquier médico, seguramente serán algunos médicos, tendrán que buscar esa cita con esos algunos médicos para poder acceder al certificado cada año, porque ese es el artículo nuevo que viene ahora

en proposición, cada año tendrán que buscarlo, esto va a ser una barrera que va a impedir que la gente se pueda mover en estos vehículos.

Lo segundo es que como médico tengo que salir a defender también mi profesión, hay una presunción también de inocencia y de buena fe en el actuar de los profesionales de la salud, uno no puede entrar pensando que los médicos andan en el país falsificando certificados médicos, todos entregándole porque es el amigo, ¡no!, nosotros estudiamos una carrera, nos rige un código de ética, y es además una ley de la República, tenemos mecanismos muy fuertes de control interno a nuestra labor, y somos profesionales formados no con el ánimo de falsificar o hacer mal, sino con el ánimo de la mayor beneficencia, muchas gracias presidente.

Presidente:

Muchas gracias representante Víctor. Tiene el uso de la palabra el representante Jorge Eliecer Tamayo.

H.R. Jorge Eliecer Tamayo Marulanda:

Gracias presidente, simplemente para una precisión, yo no he dicho eso de los médicos, yo lo que he dicho es que en las esquinas, por ejemplo en Cali es muy famoso cualquier cosa va a San Nicolás y le expiden certificados falsos, me entiende, no los médicos, ¡jojo!, ¡mucho ojo que no he dicho eso!, para nada, para que quede claro, he dicho otra cosa que es muy diferente, un certificado se lo expiden en cualquier esquina allá en esa parte, no he dicho que los médicos, y si no vaya y mire los billetes de cincuenta mil pesos (\$50.000)...

Presidente:

Muchas gracias doctor Jorge Eliecer Tamayo. Yo le sugiero algo al ponente para que avancemos en el desarrollo del proyecto; el doctor Víctor como médico de profesión ha dejado una constancia, sería importante que para el segundo debate puedan llegar a un acuerdo, y como se ha dejado planteado pues no viciaría el proyecto, para que sea lo mejor de acuerdo a un concepto y criterio técnico de nuestro colega congresista, pero también médico.

Continuemos entonces con el desarrollo del proyecto, secretario vamos a los artículos 2°, 5°, 6° y 8° que tienen proposición pero que hay un acuerdo, los podemos leer secretario para que los votemos en bloque si así lo considera nuestro vicepresidente, doctor Carlos Alberto Cuero.

Secretario:

Iniciamos con el artículo 2° que tiene una proposición modificativa firmada casi por la mayoría de los representantes de la comisión y propone modificarlo en el siguiente sentido.

“PROPOSICIÓN MODIFICATIVA.

Artículo 2°. Modifíquese los artículos 62 de la Ley 361 de 1997, artículo 3° de la ley 1287 de 2009 y el artículo 11 del Decreto número 1538 de 2005 expedido por el Presidente de la República los cuales quedarán así:

El artículo 62 de la Ley 361 de 1997, por la cual se establecen mecanismos de integración social de las personas en situación de discapacidad y se dictan otras disposiciones:

Todos los sitios abiertos al público como centros comerciales, ~~nuevas urbanizaciones y unidades residenciales~~, deberán disponer de acceso y en especial sitios de parqueo para las personas a que se refiere la presente ley, de acuerdo a dimensiones adoptadas internacionalmente en un número de por lo menos el 5% del total. Deberán así mismo estar diferenciados por el símbolo internacional de la accesibilidad.

En el caso de nuevas urbanizaciones y unidades residenciales se garantizará como mínimo un porcentaje equivalente al dos por ciento (2%) del total de parqueaderos habilitados. En ningún caso, podrá haber menos de un (1) espacio habilitado, debidamente señalado con el símbolo gráfico de accesibilidad.

Las ubicaciones de los sitios de parqueos de acceso prioritario deberán estar ubicados cerca a los ascensores, rampas, escaleras, accesos y/o salidas a los establecimientos”.

“El artículo 3° de la Ley 1287 quedara así:

Artículo 3°. Con el fin de garantizar la movilidad de las personas con movilidad reducida, las autoridades municipales y distritales autorizarán la construcción de las bahías de estacionamiento y dispondrán en los sitios donde ellas existan, así como en los hospitales, clínicas, instituciones prestadoras de salud, instituciones financieras, centros comerciales, supermercados, empresas prestadoras de servicios públicos domiciliarios, parques, ~~unidades residenciales,~~ ~~nuevas~~ ~~urbanizaciones,~~ edificaciones destinadas a espectáculos públicos, unidades deportivas, autocinemas, centros educativos, edificios públicos y privados, de sitios de parqueo debidamente señalizados y demarcados para personas con algún tipo de discapacidad y/o movilidad reducida, o cuya capacidad de orientación se encuentre disminuida por razón de la edad o enfermedad, con las dimensiones internacionales en un porcentaje mínimo equivalente al cinco por ciento (5%) del total de parqueaderos habilitados. En ningún caso podrá haber menos de un (1) espacio habilitado, debidamente señalado con el símbolo internacional de accesibilidad, de conformidad con lo establecido en el Decreto número 1660 de 2003.

En el caso de unidades residenciales y nuevas urbanizaciones se garantizará como mínimo un porcentaje equivalente al dos por ciento (2%) del total de parqueaderos habilitados. En ningún caso, podrá haber menos de un (1) espacio habilitado, debidamente señalado con el símbolo gráfico de accesibilidad.

Parágrafo. Para los efectos previstos en este artículo, se considera que una persona se encuentra disminuida en su capacidad de orientación por razón de la edad, cuando tenga o exceda los sesenta y cinco (65) años”.

“El artículo 11 del Decreto número 1538 de 2005, por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 361 de 1997, quedará así:

Artículo 11. Reserva de estacionamientos accesibles en zonas de parqueo. En todos los sitios abiertos al público como edificios de uso público, centros comerciales, ~~nuevas urbanizaciones y unidades residenciales~~ y en general en todo sitio donde existan parqueaderos habilitados para visitantes, se dispondrá de sitios de parqueo para personas con movilidad reducida, debidamente señalizados y con las dimensiones internacionales.

En estos espacios se garantizará como mínimo un porcentaje equivalente al cinco por ciento (5%) del total de parqueaderos habilitados. En ningún caso, podrá haber menos de un (1) espacio habilitado, debidamente señalado con el símbolo gráfico de accesibilidad.

En el caso de nuevas urbanizaciones y unidades residenciales se garantizará como mínimo un porcentaje equivalente al dos por ciento (2%) del total de parqueaderos habilitados. En ningún caso, podrá haber menos de un (1) espacio habilitado, debidamente señalado con el símbolo gráfico de accesibilidad.

Parágrafo. Las autoridades municipales y distritales competentes, determinarán en las normas urbanísticas del Plan de Ordenamiento Territorial, la reserva para estacionamientos accesibles, contiguos a todo centro de interés público, sea este de tipo administrativo, comercial, cultural, recreativo, deportivo, o de servicios; dicha reserva no podrá ser menor de 2 estacionamientos por cada 100.

Firman la mayoría de los honorables representantes de la comisión”.

Pasemos al artículo 5°. También hay una proposición modificativa que dice así:

“PROPOSICIÓN.

Modifíquese el artículo 5 del Proyecto de ley número 142 de 2016 Cámara - 05 de 2015 Senado “por medio de la cual se adiciona la Ley 769 de 2002 y se dictan otras disposiciones”; el cual dirá así:

Artículo 5°. Sanciones por no disponer de sitios especiales de parqueo. Las personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, que presten el servicio de parqueadero al público, así como las autoridades gubernamentales del nivel nacional, departamental, distrital y municipal que no cumplan con las disposiciones establecidas en la presente ley, en sus proyectos urbanísticos nuevos o que se encuentren actualmente en el proceso de consecución de licencia de construcción, incurrirán en las sanciones previstas en el artículo 6° de la presente ley.

Firma: H.R. Jorge Eliecer Tamayo Marulanda”.

“PROPOSICIÓN.

Modifíquese el artículo 6 del Proyecto de ley número 142 de 2016 Cámara - 05 de 2015 Senado “por medio de la cual se adiciona la Ley 769 de 2002 y se dictan otras disposiciones”; el cual dirá así:

Artículo 6°. Procedimiento para imponer sanciones. Para aplicar las sanciones contempladas en el artículo 1° de la presente ley, se aplicará el procedimiento señalado en el Código Nacional de Tránsito Terrestre - Ley 769 de 2002.

Para la imposición de la sanción contenida en el artículo 5° de la presente ley, se contará con la autoridad de tránsito correspondiente, sin perjuicio de cualquier otra acción legal a que hubiere lugar.

El no acatamiento será sancionado de forma sucesiva con multa entre diez (10) y cincuenta (50) salarios mínimos mensuales legales vigentes y cierre temporal del parqueadero hasta por cinco (5) días, por la primera falta.

Si se sucediere una segunda violación en un tiempo no superior a seis (6) meses desde ocurrida la primera falta, se multará al establecimiento entre cincuenta (50) y cien (100) salarios mínimos mensuales legales vigentes y cierre temporal del establecimiento entre cinco (5) y quince (15) días.

Una tercera falta ocurrida dentro del período posterior a seis (6) meses desde la primera dará lugar a cierre definitivo del establecimiento.

Firma: H.R. Jorge Eliecer Tamayo Marulanda”.

“PROPOSICIÓN.

Modifíquese el artículo 8° al Proyecto de ley número 142 de 2016 Cámara - 05 de 2015 Senado “por medio de la cual se adiciona la Ley 769 de 2002 y se dictan otras disposiciones”; el cual quedará así:

Artículo 8°. Dentro de los seis (6) meses siguientes a la entrada en vigencia de la presente ley, todos los sitios que tengan parqueaderos a los que se refiere esta ley, podrán hacer las adecuaciones pertinentes para adoptar las disposiciones aquí previstas.

Firma: H.R. Jorge Eliecer Tamayo Marulanda”.

Presidente están leídas todas las proposiciones que tienen que ver con el articulado. Dejando constancia que hay varias proposiciones y artículos nuevos.

Presidente:

Después de leídas las proposiciones sobre los artículos 2°, 5°, 6° y 8°, continuamos en consideración, va a cerrarse, ¿aprueban los congresistas los artículos 2°, 5°, 6° y 8° con el acuerdo que hay?

Secretario:

Han sido aprobados presidente por unanimidad.

Presidente:

Continuemos secretario. ¿Me anuncian que hay proposición de artículos nuevos con acuerdo?, dele lectura por favor secretario.

Secretario:

¡Sí presidente! Sin embargo, hay una que acaba de presentar el doctor Carlos Guevara, no sé si tiene acuerdo, ¿tiene acuerdo?, ¡ok!

“PROPOSICIÓN.

Adiciónese un artículo nuevo al Proyecto de ley número 142 de 2016 Cámara - 05 de 2015 Senado “por medio de la cual se adiciona la Ley 769 de 2002 y se dictan otras disposiciones”; el cual quedará así:

Artículo Nuevo. Certificado Único de Discapacidad. Crease el certificado único de discapacidad (CUD); el cual será expedido por las autoridades de tránsito territoriales, bajo los criterios y procedimientos que determine el Ministerio de Transporte.

Este certificado será un documento público, de uso personal e intransferible en todo el territorio nacional.

Para que el Certificado Único de Discapacidad (CUD) sea válido para estacionar en los sitios demarcados con el símbolo internacional de accesibilidad, el vehículo deberá ser conducido y/o utilizado al momento de aparcar o estacionar por la persona en estado de embarazo notorio, con movilidad reducida o en condición de discapacidad.

El Certificado Único de Discapacidad (CUD) deberá ser portado en un lugar visible dentro del vehículo y su vigencia será renovada anualmente mientras persistan las causales por las cuales se otorgó.

Parágrafo. El Ministerio de Transporte dentro de los seis (6) meses siguientes a la expedición de esta ley, reglamentará lo concerniente a lo establecido en éste artículo.

Firma: H.R. Jorge Eliecer Tamayo Marulanda”.

Siguiente artículo nuevo.

H.R. Carlos Eduardo Guevara Villabón:

Secretario, ¿de quién es ésta proposición?, discúlpeme.

Secretario:

Está firmada por el representante Jorge Eliecer Tamayo Marulanda, avalada por el ponente coordinador.

Siguiente proposición, artículo nuevo.

“PROPOSICIÓN.

Adiciónese un artículo nuevo al Proyecto de ley número 142 de 2016 Cámara - 05 de 2015 Senado “por medio de la cual se adiciona la Ley 769 de 2002 y se dictan otras disposiciones”; el cual quedará así:

Artículo Nuevo. Sanciones por uso indebido del Certificado Único de Discapacidad (CUD). El uso indebido del Certificado Único de Discapacidad (CUD) por parte de su beneficiario o persona distinta a ella, será sancionado pecuniariamente con un (1) salario mínimo legal mensual vigente y la caducidad del permiso especial de manera permanente, sin perjuicio de cualquier otra acción legal a que hubiere lugar.

Parágrafo. Las multas deberán ser canceladas en favor del municipio del lugar donde ocurriere la infracción, las cuales serán destinadas para la vigilancia y promoción del cumplimiento de esta norma y para el apoyo a las personas en situación de discapacidad física, psíquica, mental, auditiva; conforme a los programas establecidos por la entidad territorial.

Firma: H.R. Jorge Eliecer Tamayo Marulanda”.

Ésta proposición está avalada por el ponente coordinador.

Siguiente artículo nuevo.

“PROPOSICIÓN.

Adiciónese un artículo nuevo al Proyecto de ley número 142 de 2016 Cámara - 05 de 2015 Senado “por medio de la cual se adiciona la Ley 769 de 2002 y se dictan otras disposiciones”; el cual dirá así:

ARTÍCULO NUEVO. Modifíquese el numeral 5° del artículo 76 de la Ley 769 de 2002, modificado por el artículo 15 de la Ley 1383 de 2010 y modificado por el artículo 15 de la Ley 1811 de 2016, el cual quedará así:

“Artículo 76. Lugares Prohibidos para Estacionar:

(...)

5. En zonas expresamente destinadas para estacionamiento o parada de cierto tipo de vehículos, incluyendo las paradas de vehículos de servicio público, mujeres embarazadas o para limitados físicos sin que cuenten con el respectivo permiso expedido por la entidad de tránsito competente.

(...).

Firma: H.R. Jorge Eliecer Tamayo Marulanda”.

Proposición avalada por el ponente coordinador.

Siguiente artículo nuevo.

“PROPOSICIÓN:

ARTÍCULO NUEVO. *Modifíquese el artículo 122 de la Ley 769 del 2002, modificado por el artículo 20 de la Ley 1383 del 2010, el cual quedará así:*

Artículo 122. TIPOS DE SANCIONES. *Las sanciones por infracciones del presente código son:*

Amonestación.

Multa.

Suspensión de la licencia de conducción.

Suspensión o cancelación del permiso o registro.

Inmovilización del vehículo.

Retención preventiva del vehículo.

Cancelación definitiva de la licencia de conducción.

Trabajo comunitario

Las sanciones señaladas en este artículo se impondrán como principales o accesorias al responsable de la infracción, independientemente de las sanciones ambientales a que haya lugar por violación de cualquiera de las regulaciones, prohibiciones y restricciones sobre emisiones contaminantes y generación de ruido por puentes móviles.

PARÁGRAFO 1°. *Ante la comisión de Infracciones Ambientales se impondrán, por las autoridades de tránsito respectivas, las siguientes sanciones:*

Multa equivalente a treinta (30) salarios mínimos legales diarios.

Suspensión de la licencia de conducción hasta por seis (6) meses, por la segunda vez, además de una multa igual a la prevista en el numeral 1, si el conductor fuere el propietario del vehículo.

Revocatoria o caducidad de la licencia de conducción por la tercera vez, además de una multa igual a la prevista en el numeral 1, si el conductor fuere propietario del vehículo.

Inmovilización del vehículo, la cual procederá sin perjuicio de la imposición de las otras sanciones.

En los casos de infracción a las prohibiciones sobre dispositivos y accesorios generadores de ruido, sobre sirenas y alarmas, lo mismo que sobre el uso del silenciador se procederá a la inmediata inmovilización del vehículo, sin perjuicio de las demás sanciones que correspondan.

Cuando quiera que se infrinjan las prohibiciones, restricciones o regulaciones sobre emisiones contaminantes por vehículos automotores, se seguirá el siguiente procedimiento:

El agente de vigilancia de tráfico que detecte y advierta una infracción a la norma de emisión de contaminantes o de generación de ruido por vehículos automotores, entregará al presunto infractor una boleta de citación para que el vehículo sea presentado en un centro de diagnóstico para una inspección técnica en un término que no podrá exceder de quince (15) días. En la citación se indicará la modalidad de la presunta infracción que la ocasiona. Esto sin perjuicio de la vigencia del certificado de la obligatoria revisión técnico-mecánica y de gases.

Realizada la inspección técnica y determinada así la naturaleza de la infracción, el centro de diagnóstico donde aquella se hubiere practicado, entregará al presunto infractor copia del resultado del examen practicado al vehículo y remitirá el original a la autoridad de tránsito competente, para que, previa audiencia del interesado, se imponga la sanción en cada caso proceda.

En caso de que el infractor citado no presentare el vehículo para la práctica de la visita de inspección en la fecha y la hora señaladas, salvo causal comprobadas de fuerza mayor o caso fortuito, las multas a que se hubiere lugar se aumentaran hasta en el doble y el vehículo podrá ser inmovilizado por la autoridad de tránsito respectiva, hasta tanto el infractor garantice mediante caución la reparación del vehículo.

Practicada la inspección técnica, el infractor dispondrá de un tiempo de quince (15) días para reparar el vehículo y corregir la falla que haya sido detectada en el centro de diagnóstico y deberá presentarlo, antes del vencimiento de ese nuevo término, para la práctica de una nueva inspección

con el fin de determinar que los defectos del vehículo, causantes de la infracción a las normas ambientales, han sido corregidos. Vencido el plazo y practicada la nueva revisión si el vehículo no cumple con las normas o es sorprendido en circulación en la vía pública será inmovilizado.

Cuando la autoridad de tránsito detecte una ostensible y grave violación de las normas ambientales podrá ordenar al infractor la inmediata revisión técnica del vehículo en un centro de diagnóstico en un centro autorizado para la práctica de la inspección técnica.

Si practicada la inspección técnica se establece que el vehículo cumple con las normas ambientales, no habrá lugar a la aplicación de multas.

Quedan exentos de inspección técnica los vehículos impulsados con motor de gasolina, durante los tres (3) primeros meses de vigencia del certificado de movilización, a menos que incurran en flagrante y ostensible violación de las normas ambientales.

No habrá lugar a inspección técnica en casos de infracción a las normas ambientales por emisión de polvo, partículas o humos provenientes de la carga descubierta de vehículos automotores.

En tal caso, el agente de tránsito ordenará la detención del vehículo y entregará al infractor un comparendo o boleta de citación para que comparezca ante la autoridad de tránsito competente, a una audiencia en la que se decidirá sobre la imposición de la sanción que proceda.

Los agentes de tránsito podrán inmovilizar hasta por veinticuatro (24) horas, debiendo informar de ello a la autoridad de tránsito competente, los vehículos que ocasionen emisiones fugitivas provenientes de la carga descubierta, hasta tanto se tomen por el infractor las medidas apropiadas para impedir dichas emisiones, sin perjuicio de la aplicación de las demás sanciones que correspondan.

PARÁGRAFO 2°. Las autoridades encargadas de la vigencia y el control del cumplimiento de las normas de tránsito y transporte tendrán a su cargo vigilar y controlar el cumplimiento de las disposiciones ambientales, aplicables a vehículos automotores. Para el cumplimiento de estas funciones las autoridades competentes tomarán las medidas necesarias en su jurisdicción.

PARÁGRAFO 3°. Para efectos del presente código, y salvo disposición contraria, la multa debe entenderse establecida en salarios mínimos diarios legales vigentes.

PARÁGRAFO 4°. Los conductores que no tengan el respectivo Certificado Único de Discapacidad (CUD) expedido por la autoridad de tránsito territorial y estacionen sus vehículos en lugares públicos de estacionamiento específicamente demarcados con el símbolo internacional de accesibilidad para los automotores, serán acreedores de las sanciones establecidas en este código; además de la obligación de prestar servicios gratuitos comunitarios, por un término de diez (10) horas en los establecimientos que determine la autoridad de tránsito territorial.

Firmada por el representante Jorge Eliecer Tamayo Marulanda”.

“PROPOSICIÓN:

Adiciónese un artículo Nuevo AL PROYECTO DE LEY NÚMERO 142 DE 2016, CÁMARA, 05 DE 2015 SENADO por medio de la cual se adiciona la Ley 769 de 2002 y se dictan otras disposiciones. El cual quedará así:

Artículo Nuevo: Los videos, fotografías y demás herramientas tecnológicas que emplean los establecimientos que presten el servicio de parqueadero al público, podrán constituirse como pruebas o evidencias para la imposición de comparendos por estacionamiento indebido de vehículos en zonas demarcadas y/o reservadas como espacio para personas con movilidad reducida o con discapacidad permanente, disminución motora, sensorial o mental, y mujeres embarazadas. Para tal efecto el Ministerio de Transporte expedirá en el término de 6 meses la normatividad que garantice el debido uso de estos medios probatorios.

Firmada: H.R. Carlos Eduardo Guevara Villabón”.

Presidente están leídos los artículos nuevos propuestos por los representantes y avalados por el coordinador.

Presidente:

Bueno son cinco artículos nuevos, por lo tanto éste proyecto de ley quedaría con trece (13) artículos; dado que se votó la eliminación del artículo número 1°. Continuamos, en consideración la proposición de los cinco nuevos artículos. Tiene el uso de la palabra el doctor Víctor Correa, del Polo, Departamento de Antioquia.

H.R. Víctor Javier Correa Vélez:

Gracias presidente. Para ser coherente con la primera votación yo le solicitaría que retiráramos el artículo que crea el certificado de discapacidad para votarlo nominal y el resto si en bloque presidente.

Presidente:

Sírvase secretario por favor entonces retirar de acuerdo a la solicitud del representante Víctor Correa, para votarlos después, entonces votemos en bloque los cuatro artículos que tienen acuerdo.

Secretario:

Usted se refiere que crea el Certificado Único de Discapacidad ¿cierto?, pide que vote nominalmente.

Presidente:

Ahorita lo votamos, votemos en bloque los otros cuatro (4) artículos que hay acuerdo, está sometido a consideración los cuatro (4) artículos que hay acuerdo, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado, ¿aprueban los congresistas los cuatro (4) artículos nuevos propuestos?

Secretario:

Han sido aprobados presidente por unanimidad.

Presidente:

Ahora entonces vamos a someter a consideración el artículo nuevo propuesto en el cual no hay acuerdo, continúa en consideración, anuncio que va a cerrarse, que sea votación nominal ¿aprueban los congresistas?

Secretario:

Votación nominal, los que están por el “**SÍ**” están aprobando el artículo nuevo que crea el Certificado Único de Discapacidad, los que están por el “**NO**”, obviamente estarían negando este artículo nuevo.

VOTACIÓN NOMINAL ARTÍCULO NUEVO CERTIFICADO ÚNICO DE DISCAPACIDAD:

Por el Sí:

**Agudelo Zapata Iván Darío
Castiblanco Parra Jairo Enrique
Cipriano Moreno Edgar Alexander
Cuero Valencia Carlos Alberto
Giraldo Arboleda Atilano Alonso
González Medina Hugo Hernán
Guevara Villabón Carlos Eduardo
Lozada Polanco Jaime Felipe
Osorio Botello Héctor Javier
Tamayo Marulanda Jorge Eliecer
Villalba Hodwalker Martha Patricia.**

Por el “**SÍ**” once (11) votos.

Por el No:

Correa Vélez Víctor Javier

Por el “**No**” un (1) voto.

Resultado de la votación honorables representantes, por el “**SI**” once (11) votos, por el “**NO**” un (1) voto. En consecuencia ha sido aprobado el artículo nuevo que crea el Certificado Único de Discapacidad.

Presidente:

Vicepresidente me permite que continuemos con el título del proyecto. Secretario por favor continúe con el título del proyecto, tengo entendido que hay modificación del título.

Secretario:

Si presidente, el título modificado que propone es el siguiente.

“PROPOSICIÓN:

Modifíquese el título del Proyecto de Ley número 142 de 2016 Cámara - 05 de 2015 Senado “por medio de la cual se adiciona la Ley 769 de 2002 y se dictan otras disposiciones”; el cual dirá así:

“Por medio de la cual se modifica la ley 769 de 2002 y se dictan otras disposiciones”.

Firma: H.R. Jorge Eliecer Tamayo Marulanda”.

Para que se someta a votación nominal presidente.

Presidente:

De acuerdo a la Ley 5°, como hay modificación del título del proyecto tiene que ser con votación nominal. Continúa en consideración el título del proyecto y el deseo de la comisión de que el proyecto continúe su trámite en la plenaria, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada ¿aprueban los congresistas? Por favor votación nominal secretario.

Secretario:

Por el “SI”, estarían aprobando el título del proyecto tal cual como se leyó.

VOTACIÓN NOMINAL TÍTULO DEL PROYECTO DE LEY NÚMERO 142 DE 2016:

Por el Sí:

**Agudelo Zapata Iván Darío
Castiblanco Parra Jairo Enrique
Cipriano Moreno Edgar Alexander
Correa Vélez Víctor Javier
Cuero Valencia Carlos Alberto
Giraldo Arboleda Atilano Alonso
González Medina Hugo Hernán
Guevara Villabón Carlos Eduardo
Lozada Polanco Jaime Felipe
Osorio Botello Héctor Javier
Tamayo Marulanda Jorge Eliecer
Villalba Hodwalker Martha Patricia.**

Por el “SÍ” doce (12) votos.

Por el No:

Por el “No” cero (0) votos.

Resultado de la votación, doce (12) votos por el “**SÍ**”, cero (0) votos por el “**NO**”. En consecuencia ha sido aprobado el título modificado del proyecto de ley, y el querer que este proyecto pase a segundo debate presidente.

Presidente:

Doctor Cuero, nuestro vicepresidente, del Partido de Centro Democrático, Valle del Cauca. Bien pueda tiene usted el uso de la palabra.

H.R. Carlos Alberto Cuero Valencia:

Gracias presidente. Quiero agradecerle a usted presidente, a los compañeros secretarios, y compañeros congresistas el ánimo que hubo con este tipo de proyectos; quiero decirles que en Colombia la estadística real está en casi tres millones de discapacitados hay en Colombia, haciendo el balance si somos cuarenta y ocho millones de habitantes, casi el 6.2% de la población colombiana es discapacitada y todos nosotros somos potencialmente discapacitados en un país como este tan complejo.

Quiero también traer aquí el premio CNN héroe, que se ganó un joven discapacitado del Valle del Cauca, caleño del distrito de Agua Blanca la zona popular de donde soy yo; Yeisón Aristizábal se ganó un gran premio, un joven discapacitado que decidió coger a quinientos discapacitados más y formar una pequeña casita y atenderlos allí; ese muchacho se ganó el premio de CNN héroe, el primero que se gana en Colombia y se lo ganó un discapacitado; va a terminar derecho y prometió hacer leyes en favor de esta población. Le agradezco mucho.

Muchas gracias presidente.

Presidente:

A usted doctor Cuero. Continuemos con el orden del día secretario. Proyecto de ley número 192 de 2016, cuyo ponente es el honorable congresista el doctor Carlos Eduardo Guevara, por Bogotá del Partido Mira. Secretario por favor dar lectura a la proposición con la cual termina el informe de ponencia.

Secretario:

Si presidente. Este proyecto había sido aplazado por un vicio en el trámite, debido a que no había sido publicada la proposición con que termina el informe de ponencia, se corrigió este vicio con la publicación de esta proposición la cual está publicada en la gaceta 1068 de 2016, y dice así:

“proposición:

De acuerdo con las consideraciones anteriores nos permitimos proponer a la Honorable Comisión Sexta de la Cámara de Representantes, debatir y aprobar en primer debate el Proyecto de Ley número 192 de 2016 Cámara, “POR LA CUAL SE FIJAN NORMAS DE SEGURIDAD Y AMBIENTALES EN LOS VEHÍCULOS QUE SE MATRICULEN EN EL PAÍS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”, según el pliego de modificaciones presentado.

Firmada: H.R. Carlos Eduardo Guevara Villabón”

Esta leída la proposición presidente.

Presidente:

En consideración la proposición con que termina el informe de ponencia del proyecto de ley número 192 de 2016, cuyo ponente es el doctor Carlos Eduardo Guevara, continúa el debate, anuncio que va a cerrarse,

queda cerrado, ¿aprueban los congresistas el informe con el que termina la ponencia?

Secretario:

Ha sido aprobado presidente por unanimidad.

Presidente:

Continuemos secretario con el articulado.

Secretario:

La ponencia consta de siete artículos, no hay proposiciones en la mesa presidente de tal manera que lo puede someter a consideración en bloque.

Presidente:

Sometemos a consideración el bloque de artículos, son siete (7), continúa en consideración, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado, ¿aprueban los congresistas el bloque de artículos?

Secretario:

Ha sido aprobado el bloque de artículos presidente.

Presidente:

Continúe secretario con el título y el deseo de que este proyecto continúe su trámite en la plenaria de la Cámara.

Título: “POR LA CUAL SE FIJAN NORMAS DE SEGURIDAD Y AMBIENTALES EN LOS VEHÍCULOS QUE SE MATRICULEN EN EL PAÍS, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

Presidente:

Anuncio que va a cerrarse, queda cerrado el título y el deseo de que este proyecto continúe su trámite, ¿aprueban los congresistas?

Secretario:

Ha sido aprobado presidente el título, y el querer que este proyecto pase a segundo debate.

Presidente:

Continuemos con el orden del día secretario. Tiene el uso de la palabra el ponente doctor Carlos Eduardo Guevara, Mira, Bogotá.

H.R. Carlos Eduardo Guevara Villabón:

Gracias presidente. Agradecerles a los miembros de la comisión; este proyecto lo que busca es recoger la normatividad internacional en materia de seguridad de vehículos, cerrarles la puerta a todos esos vehículos chatarra que llegan al país, que causan miles de muertos, los denominados zapaticos y otras marcas que han llegado y lo que han generado es un caos en materia de seguridad.

Ya Colombia ha firmado varios convenios internacionales, lo que buscamos según lo manifestó también este convenio y lo que viene señalando el director de la Agencia de Seguridad Vial, es que se requieren normas para invitar al sector privado para que en sus vehículos incorporen estas normas de seguridad, frenos ABS, cinturones, los airbags. Colombia es uno de los países a nivel

latinoamericano que menos requisitos en materia de seguridad tienen y son más costosos los vehículos aquí con menos condiciones de seguridad que en Ecuador, México e inclusive también Argentina; entonces el proyecto busca garantizar mejores condiciones de seguridad en la oferta de vehículos nuevos que lleguen al país. Gracias presidente.

Presidente:

A usted doctor Guevara. Continuemos con el tercer proyecto el número 019 de 2016, cuyo ponente es el doctor Hugo Hernán González y también el doctor Héctor Osorio Botello. Por favor secretario le damos lectura a la proposición con que termina el informe de ponencia.

Secretario:

Con gusto presidente.

“Proposición:

En virtud de las consideraciones anteriormente expuestas, solicitamos a los Honorables miembros de la Comisión Sexta de la Cámara de Representantes, dar primer debate al Proyecto de Ley número 019 del 2016 Cámara, “por medio del cual se establece una tarifa diferencial en el cobro del servicio público domiciliario de energía en los Municipios donde opere una Empresa Generadora de Energía”

Firmada: H.H. R.R: Hugo Hernán González Medina, Héctor Osorio Botello”.

Está leída la proposición presidente.

Presidente:

Continúa en consideración el informe de ponencia, anuncio que va a cerrar, queda cerrada. Tiene la palabra representante.

H.R. Hugo Hernán González Medina:

Quería que ustedes me dejaran mostrar una presentación corta, rápida sobre todo para darles algunas cifras de lo que está aquí en juego que es lo que les preocupa a los compañeros, porque no tienen ni idea de cuánto estamos hablando, de cuál es el impacto y como se supe.

Primero quiero informarle al presidente, al pleno de comisión que se hizo una reunión con delegados de ministerios y de congresistas, de las U.T.L interesadas, fue una muy buena reunión participaron muchos de los nuestros pero no vino sino el Ministerio de Minas y pese a que quedaron en que me enviaban un concepto escrito aún se resisten a hacerlo; por eso pido la solidaridad de ustedes en el sentido de que escuchen las cifras, todos han coincidido en que el espíritu del proyecto es bueno, que es distinto del que inicialmente se publicó y sobre el que había los conceptos; con base a los reparos que le escuchamos al doctor Ciro, a los informes de la evaluación de Contraloría en sus reparos, con base en los reparos de ministerios y preocupaciones de compañeros se construyó un segundo proyecto que ustedes tienen copia, texto de cómo quedaría con las proposiciones que se hacen y permítanme entonces una presentación rápida de eso.

Presidente:

Por favor los compañeros de cabina que apoyen al doctor Hugo.

H.R. Hugo Hernán González Medina:

Se trata de hacerlo rápido, ustedes ya conocen lo del desarrollo sustentable, tiene 17 nuevos objetivos esto le apunta a hambre cero lo principal es tener agua, que tal que no guardemos agua y nos tenemos que preparar para niños y niñas más intensos; igual hoy el desarrollo sustentable no sólo estamos hablando de proteger arbolitos por

proteger arbolitos y agua, ¡no! es que la gestión debe ser integral de agua y energía, y hay que generar desarrollo y bienestar para estos pobladores.

Aquí el proyecto pretende casi que en esas zonas de páramos y altas donde tenemos esa posibilidad de más agua, agua limpia y dulce y de generar más energía, que no contamine, prácticamente le apostemos a tener sociedades sustentables pero para eso hay que corregir dos problemas básicos que tenemos, uno: pobladores inconformes; en mi región están pagando una de las facturas más altas del país que pena con los de la empresa, amigos que están aquí atrás, tener que decirles eso; pero en los cálculos del año pasado una de las más altas facturaciones era la de la empresa que lo presta en mi región que somos donde generamos la energía.

En cambio sí en la facturación están todos los sobre costos por las pérdidas por no sé qué restricciones, por cargas especiales etc.

Les decía que a esto apunta siempre el proyecto, está enmarcado en los objetivos del desarrollo sustentable, ahí está la distribución digamos de cómo está la generación. Pero rápido miremos el otro cuadro.

Aquí me faltó una lámina que dice que porcentaje tenemos en Colombia de generación hidroeléctrica, cuál es térmica y cuales las otras fuentes; nosotros tenemos unos once mil megavatios instalada, en mi región en Caldas en el oriente tenemos en el sólo proyecto Miel I cuatrocientos megavatios de esos once mil. Sigamos.

Las posibilidades de Colombia son muy altas, después de Brasil la segunda potencialidad más alta en generación de energía eléctrica es la de Colombia; sin embargo apenas el 9% de nuestra posibilidad la estamos aprovechando; mientras que en Brasil están aprovechando cerca como el 40%, hoy Chile, Perú van detrás de un mayor aprovechamiento incluso del proyectado en Colombia, entonces todas

las cifras de los expertos nos dicen que la demanda está en alza, que las posibilidades de Colombia son muy altas, que las tenemos aprovechadas en muy poquito; eso es en Latinoamérica. Sigamos.

Miren los proyectos por regiones, en Brasil donde tienen el mayor porcentaje de aprovechamiento y siguen con el mayor número de proyectos ante la convención marco de Naciones Unidas sobre cambio climático; es que en algún momento para acceder a recursos del exterior o a créditos vamos a necesitar ese visto bueno y miren Brasil sigue siendo el país con más proyectos y después están Chile y Perú, Colombia está de cuarto con veintisiete proyectos de los cuales el mayor número de proyectos sigue en Antioquia.

Decía que hoy no solo tenemos problemas ambientales para los cuales existe una destinación, una compensación que no es suficiente y averíguenlo con cualquier corporación regional autónoma; no les es suficiente, es que entre otras cosas quienes tenemos pluviosidad y aportamos agua sufrimos mucho por el agua, en deslizamientos, en avenidas, hoy estos embalses necesitan que les garanticemos coberturas para retener aguas y evitar torrencialidad y además porque se dañan nuestros puentes; son muchos los problemas esa platica no nos alcanza, pero además de ese seis la mitad de las corporaciones, la otra mitad es de los municipios y es muy pequeña y no hay articulación cada quien la gasta a su manera y en realidad les hablo como ex alcalde esos son recursitos que figuran propios y uno brega a suplir las necesidades.

La falta de recursos en otros lados, a gastar como la gastamos cada uno de los municipios; entonces no hay impactos de verdad importantes en materia de cultura sustentable en estas regiones por eso es que el proyecto contempla dos estímulos, uno al poblador directamente en la factura, no un subsidio; un estímulo que es un valor menor de la energía en esas regiones.

Y dos una pequeña parte de ese punto dos, porque la modificación no es 2 sino 1.2 de las ventas de energía para estimular, para que el generador haga presencia con eso, le decía ya que EPM es tan bueno en ello porque es cierto, con mayor razón aquí va a tener un instrumento; pero ISAGEN que es tan malo en ello pues ahora sí que haga presencia en la parte alta porque lo vamos a obligar con estos recursitos poquitos a que llegue como generador a hablar con los alcaldes y decirle en materia de cultura sustentable, de objetivos del desarrollo sustentable vamos a concertar a que le vamos a pegar cuales son los programas, y están estos recursitos para motivar esa articulación.

Entonces los dos problemas que tenemos son uno: un conflicto social estoy hablando no de lo ambiental que ya tiene una compensación, un conflicto social porque es cierto que se redujeron las fuentes de agua, perdieron los caudales eso es cierto, es cierto que hoy vamos a hablar de un proyecto a filo de agua; pero requiere un túnel de carga y los campesinos hacen movilización ante cada reunión, llegan escaleras de otro lado; es cierto que tienen un conflicto social lo tienen allá en el sur del Huila doctor Osorio, ¿Por qué? Porque el poblador siente que no le toca nada, pagar una factura cara, tener obligaciones, restricciones se les varia todas las prácticas agronómicas, tienen que variar y ahora les tenemos que decir que tenemos una responsabilidad frente al mundo y que pena con ustedes señores tenemos que cumplirle al planeta y tenemos que seguir con reservorios de agua, proteger, cubrir, tener agua para evitar el hambre para el futuro, y tener agua para producir energía limpia y que no contaminen sigue siendo la obligación de estos pobladores; entonces esta obligación debe ser de todo el país, que bueno que en nuestras regiones donde hay agua y posibilidad de energía limpia tengamos sociedades sustentables, territorios sustentables.

Entonces esos dos estímulos van a eso a tener pobladores pro activos dispuestos a ello y a que se articulen los recursos; esas son las dos

motivaciones, los dos estímulos del proyecto. El conflicto social eso no está contemplado en ese seis que hoy va a las regiones y si no alcanza para compensar ambientalmente nuestros daños, pues menos para enfrentar un conflicto social y tener pobladores pro activos dispuestos a asumir este reto; ahora vamos a hablar de cuanto estamos hablando en ese estímulo, para que vean que no es lo que aquí se ha dicho o lo que se imaginan.

Sigamos entonces. Aquí vamos a entrar y voy hacerles el ejemplo de mi región y aquí pido solidaridad con ustedes, no hemos recibido información oportuna a quienes le hemos pedido de los ministerios, de las entidades; yo quisiera tenerles aquí muchos cuadros específicos de cada una de sus regiones, de cada uno de sus proyectos, esto va a ser muy difícil mientras el ministerio esté pensando que no, que aquí se va a archivar el proyecto ya y listo; si esta idea que hoy estamos promoviendo y de la que he escuchado a todos les gusta el espíritu de la misma, entonces les pediría el favor pasémoslo a primer debate para que obliguemos a las audiencias, la mejor información, miren aquí doctor en mi zona tenemos una pluviosidad ya que incluso a más de 7.000 milímetros.

Tenemos más de veinte proyectos hidroeléctricos identificados sólo ahí en esa región, entonces con el subsidio que proponemos doctor Tamayo con el 1% estamos hablando más o menos de mil millones (\$1.000.000.000) de pesos, ¿saben cuánto vale la facturación de la energía a nivel nacional? Veintidós billones de pesos, estoy hablando de la milésima parte de la facturación de energía, doctor Agudelo en total hablamos de veinte mil millones de los veintidós billones que vale la facturación en Colombia, estamos hablando de la milésima parte.

Presidente:

Continúa con la palabra el doctor Ciro.

H.R. Ciro Antonio Rodríguez Pinzón:

Muchas gracias presidente. Yo quiero resaltar el gran trabajo que se ha hecho con el proyecto y el objeto de seguir buscando como propiciar buenas medidas para el sostenimiento ambiental y para el logro de los objetivos del milenio como lo manifiesta acá el honorable representante; pero presidente esto hay que hacerlo dentro del marco constitucional, dentro de los principios de la Ley de Servicios Públicos y especialmente de los artículos 365 a 370 de la Constitución; uno no puede pensar que va a hacer un mejoramiento y va hacer un aporte al sistema ambiental a través de un subsidio directo a los usuarios; yo creo que el sistema ambiental se hace a través de programas realmente que se puedan realizar para el sostenimiento precisamente de estas fuente hídricas, inclusive por el contrario si usted lo que hace es disminuir las tarifas, lo que hace es que el sistema es más ineficiente y esto va en contra del artículo 365 de la Constitución y nuestra constitución prohíbe tácitamente hacerle subsidios a entes privados a no ser que tengan un interés social como son a los estratos uno, dos y tres, acá se incluyen los sectores comerciales y los sectores industriales y los estratos cuatro, cinco y seis, entonces esto vulnera también el artículo 368 de la Constitución Política, por eso presidente es que yo quisiera pedirle a esta comisión nosotros no podemos tramitar o hacer trámites legislativos ineficaces que siempre vayan a terminar dentro de la Corte Constitucional declarándolos inexecutable o inclusive presidencia objetando este tipo de proyectos.

Además, un proyecto cuando tenga afectaciones del gasto debe tener un aval y un acompañamiento del Ministerio de Hacienda que este proyecto no lo tiene; y creo yo que aquí hay que profundizar más es en revisar la Ley 99 de 1993, que si tiene realmente un fondo que les permita en estos municipios donde existen las plantas de generación tener algunos programas para hacerlos más sostenibles ambientalmente.

Que hagamos realmente un análisis sobre el artículo 45 de esta ley para que de esta forma podamos realmente aportar al beneficio de los usuarios y también al beneficio del sistema eléctrico.

Nosotros hemos pasado por unos momentos muy críticos en el sector eléctrico y yo estoy convencido que entre más cargas le coloquemos a este sistema eléctrico las circunstancias se van a desmejorar cada vez más; por eso pedirles a todos que votemos negativa esta ponencia que podemos hacer en otras oportunidades un mayor análisis para mirar cómo logramos una mejor compensación donde existen principalmente las plantas de generación hidroeléctricas que hoy a pesar que son plantas que están consideradas auto sostenibles ambientalmente, cuando ya se construyen a gran escala se vuelven con unos efectos ambientales muy grandes. Muchas gracias presidente.

Presidente:

Continúa en consideración el informe de ponencia con las dos intervenciones tanto del ponente el doctor Hugo como del doctor Ciro, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, hagámoslo con voto nominal por favor secretario, pida por favor el sentido del voto de cada uno de los congresistas.

Secretario:

Lo primero es aclarar que hay una proposición positiva presentada por el representante Hugo Hernán González, y está la sustitutiva del representante Ciro que propone el archivo.

Presidente:

Secretario continúe por favor.

Secretario:

Entonces ¿vamos a someter la proposición principal?

Presidente:

Tiene la palabra el doctor Héctor Javier el ponente del proyecto.

H.R. Héctor Javier Osorio Botello:

Presidente yo sí quiero decir lo siguiente: este proyecto ha tenido aquí varias presentaciones para que sea aprobado o negado en primer debate; incluso se hizo una mesa de trabajo por parte de los ponentes y quienes han tenido mucho interés en que el proyecto no pase no han estado en estas mesas de trabajo.

Yo sí quiero presidente para que no se vaya a hundir este proyecto de ley, que lo aplacemos pero que dentro de ese aplazamiento quepa la posibilidad iniciadas las sesiones ordinarias hacer una audiencia en donde el Gobierno también fije la posición con relación a este proyecto de ley; y que nosotros tomemos una decisión sea positiva o negativa, yo veo que poco a poco el proyecto va cogiendo un ambiente de favorabilidad al interior de la comisión y yo creo que por eso y con ese interés de que hoy no se vaya a hundir el proyecto por falta de los votos suficientes que se aplace el proyecto que está en estudio con las consideraciones que yo estaba advirtiendo.

Presidente:

Muchas gracias al doctor Héctor Javier, serán tomadas en consideración por la Mesa Directiva sus propuestas. Continúe con el orden del día secretario.

Secretario:

Presidente como quiera que ha solicitado el aplazamiento de este proyecto de ley, quedaría agotado el orden del día.

Presidente:

Levantamos la sesión del día de hoy martes, y vamos a citar por secretaría, un feliz día y muchas gracias.

Secretario:

Dejando constancia que siendo las doce y veinte de la tarde (12:20 p.m.) se levanta la sesión.

IVÁN DARÍO AGUDELO ZAPATA
Presidente

CARLOS ALBERTO CUERO VALENCIA
Vicepresidente

JAIR JOSÉ EBRATT DÍAZ
Secretario

Elaboro Transcripción: Edwin A. S. E. / Marthali.
Elaboro Acta: Edwin A. Sánchez E. / Marthali.
Revisó: Hernán Cortés Rojas.